



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



**Informe de Examen Especial a la Construcción del Proyecto
“Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II-A”,
ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de
Vivienda y Desarrollo Urbano.**

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2012



INDICE

I.	ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	6
IV.	RESULTADOS DEL EXAMEN	7
V.	CONCLUSIONES	8



Señor
Gerson Martínez
Ministro de Obras Públicas, Transporte
y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)
Presente

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

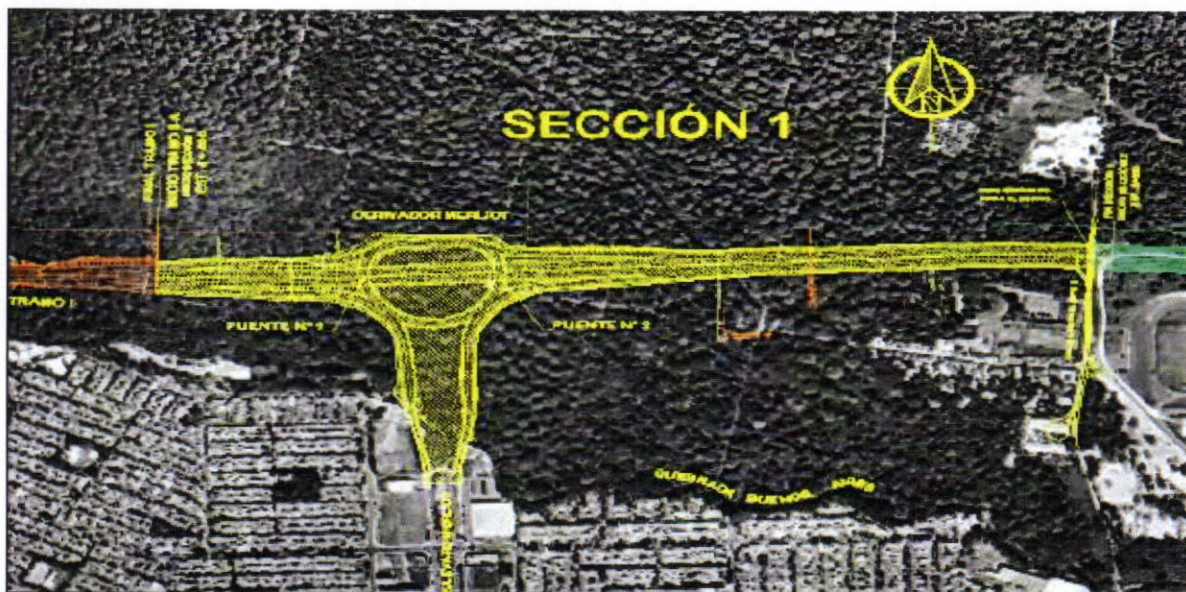
El Examen Especial a la Construcción del Proyecto “Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla, Tramo II-A”, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012; tiene su origen en el Plan de Trabajo del ejercicio 2012 de la Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República y en la Orden de Trabajo N° 23/2012, de fecha 4 de julio de 2012, emitida por la referida Dirección de Auditoría, con base a las atribuciones conferidas en el artículo 5, numeral 1 de la Ley de la misma Corte.

Del proyecto

El Proyecto “Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II”, consiste en la construcción de obras complementarias en una longitud de 3.969 Kilómetros, la cual, para los fines constructivos, se divide en dos tramos continuos longitudinalmente identificados como TRAMO II-A y TRAMO II-B.

El Tramo II-A tiene una longitud de 2.00 Kilómetros, situados entre los estacionamientos 4+600 y 6+600. Su alcance comprende la complementación de los Trabajos de Terracería, Drenaje Menor, Rampas en Intercambiadores, Estructura de Pavimento, Trabajos de Seguridad Ocupacional, Control de Calidad, así como Señalización Vertical y Horizontal, Dispositivos de Seguridad Vial tales como Flex-Beam, Barreras Rígidas de Seguridad, Control de Tráfico durante la construcción, Obras de Mitigación Ambiental, incluyendo Obras de Protección, Barreras contra Sonido.

La sección N° 1 consiste en la complementación de las obras para la finalización del Intercambiador del Boulevard Merliot, estacionamiento 4+967.55 (rampas de acceso, puentes N° 1 y No. 2) y de la vía principal desde el Estacionamiento 4+600 (donde inicia el proyecto) hasta el Estacionamiento 5+860, posterior al paso deprimido de la Calle El Espino (sobre la cual se encuentra el puente identificado como N° 3), sección que tiene una longitud de 1.26 Kilómetros con 3 carriles de circulación por sentido y un ancho de 3.65 metros cada uno. Además incluye las obras para la complementación de la Calle El Espino, la intersección formada con la calle proveniente de la Escuela Militar, un colector de aguas lluvias, muros de retención. La longitud aproximada de la calle es de 480 metros, a partir del Boulevard Cancillería y los trabajos de desalojo y disposición final controlada del material depositado en el deprimido de la Calle El Espino.



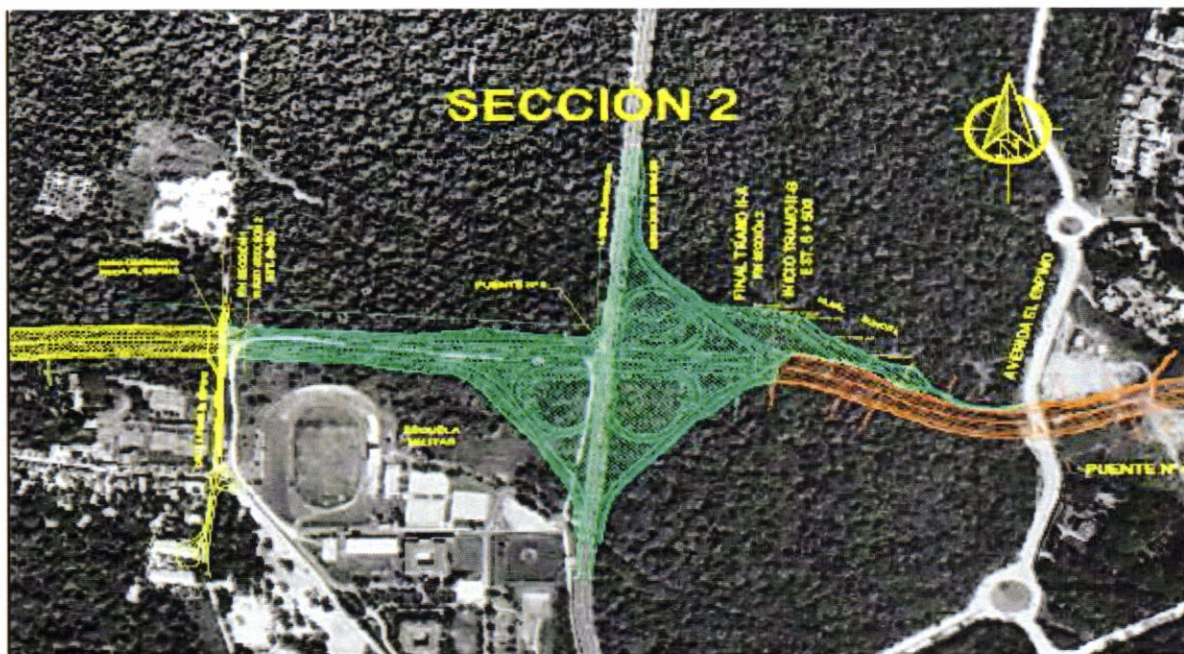
ESQUEMA DE UBICACIÓN DE SECCION 1, TRAMO II-A.

La sección 2 inicia en el estacionamiento 5+860 (final de la sección 1) hasta el estacionamiento 6+600 y consiste en la complementación de las obras para la finalización de la vía principal, intercambiador de la Avenida Jerusalén, puente sobre la Avenida Jerusalén y la canalización de la quebrada Suncita. Esta sección tiene una longitud de 0.74 Kilómetros con 3 carriles de circulación por sentido y un ancho

de 3.65 metros cada uno. Comprende la complementación de la superestructura del puente, la construcción de todas las rampas, la construcción de un colector de aguas lluvias que descargara en la quebrada la Suncita, obras de mitigación y canalización; además, el desalojo del material granular acopiado sobre el corredor principal del proyecto, ubicado en las aproximaciones al puente sobre la Avenida Jerusalén.

A lo largo del tramo II – A (Sección 1 y 2) del Boulevard Diego de Holguín, corresponde la realización de obras para asegurar la continuidad del cerramiento del mismo, ubicando en los laterales de la vía y la delimitación del derecho de vía de la carretera, con cercas de alambre espigado y/o tapiales prefabricados en áreas específicas como lo indican los planos.

Como medida de protección, la construcción de barreras rígidas de seguridad tipo New Jersey, Flex Beam donde lo indican los planos.



ESQUEMA DE UBICACIÓN DE SECCION 2, TRAMO II-A

La construcción de las obras del Tramo II-A del proyecto fueron adjudicadas a la Empresa Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V. (Constructora DISA, S.A. de C.V.), a un precio contractual de Diecisiete Millones Trescientos Setenta y Siete Mil



Quinientos Treinta y Cinco Dólares con Veintitrés Centavos (US\$17,377,535.23), conforme al contrato de obra número veinte (Contrato N° 20) suscrito el 20 de diciembre de 2011.

El proyecto para efectos de gestión presupuestaria y financiera tiene asignado el código No. 3737 y su ejecución se financia con recursos de los Préstamos Externos, BCIE No. 2031 "Apertura del Boulevard Diego de Holguín-Santa Tecla Tramo II", BCIE No.1417 "Primera Etapa del Anillo Periférico de San Salvador", BCIE No. 2015 "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad" y del Fondo General.

El plazo de construcción de las obras se estableció en 330 días calendario, contados a partir del 21 de diciembre de 2011, fecha en la cual se otorgó la orden de inicio.

La supervisión de las Obras fue adjudicada al Asocio Unión de Personas Asocio CAL y Mayor y Asociados, S.C.– Ingeniería, Servicios e inversiones, S.A. de C.V., a un precio de US\$535,622.36, conforme al contrato N° 95/2011, suscrito el 13 de diciembre de 2011. Según Modificación No.1 el valor contractual fue aumentado en US\$41,803.60, siendo el nuevo monto contractual de US\$577,505.96. Así mismo fue modificado el plazo del contrato aumentando 30 días al contrato original, quedando establecido trescientos treinta días calendario más treinta días para la fase de liquidación.

La orden de inicio fue impartida al Supervisor a partir del 21 de diciembre de 2011; contando con un plazo de 330 días calendario para la conclusión de las actividades de supervisión y 30 días más para la liquidación del proyecto.

Las Estimaciones de obra pagadas a la empresa Constructora DISA S.A. de C.V. en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, son las siguientes:



Numero de Estimación	Período Pagado	Monto de Estimación	Amortización del Anticipo
Anticipo			\$ 3,844,587.44
1	Del 21/12/2011 al 20/01/2012	\$ 45,859.06	\$ 12,174.97
2	Del 21/01/2012 al 20/02/2012	\$ 967,554.12	\$ 256,872.78
3	Del 21/02/2012 al 20/03/2012	\$ 1,110,194.64	\$ 294,741.94
4	Del 21/03/2012 al 20/04/2012	\$ 1,271,792.07	\$ 337,643.91
	Total	\$ 3,395,399.89	

Los pagos realizados al Asocio Unión de Personas Asocio CAL y Mayor y Asociados, S.C.– Ingeniería, Servicios e inversiones, S.A. de C.V. en el período del 01 de enero al 30 de junio de 2012, son los siguientes:

Pagos	Período	Pagado	Amortización del Anticipo	Líquido a percibir
Anticipo 20%	Enero/2012			\$ 107,124.00
Informe No. 1	Enero/2012	\$ 50,884.12	\$ 10,176.82	\$ 40,707.30
Informe No. 2	Febrero/2012	\$ 50,884.12	\$ 10,176.82	\$ 40,707.30
Informe No. 3	Marzo/2012	\$ 50,884.12	\$ 10,176.82	\$ 40,707.30
Informe No.4	Abril/2012	\$ 50,884.12	\$ 10,176.82	\$ 40,707.30
		\$ 203,536.48	\$ 40,707.28	

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Nuestro Examen Especial se focalizó en los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial a la Construcción y Supervisión del Proyecto “Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II-A”, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EXAMEN

- a) Comprobar si el MOPTVDU y la empresa Constructora DISA S.A. de C.V., dieron cumplimiento a las cláusulas del Contrato N° 20 y demás documentos relacionados al mismo;
- b) Comprobar si el MOPTVDU y el Asocio Unión de Personas Asocio CAL y Mayor y Asociados, S.C.– Ingeniería, Servicios e inversiones, S.A. de C.V., cumplieron las cláusulas contractuales y términos de referencia, respecto a la supervisión del proyecto;
- c) Verificar si los hechos económicos concernientes al proyecto se han reconocido contablemente, de conformidad con los Principios, Normas y Procedimientos del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, dictados por el Ministerio de Hacienda;
- d) Emitir el informe de auditoría respectivo.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Alcance

Nuestro trabajo consistió en efectuar examen especial a la Construcción y Supervisión del Proyecto “Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II-A”, comprende el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

Resumen de Procedimientos Aplicados

- Comprobamos que las estimaciones de obra pagadas a la empresa constructora cumplen los requisitos de información y documentación requeridos;
- Verificamos que las estimaciones de obra pagadas a la empresa constructora fueron autorizadas por el Gerente de Supervisión y que cuentan con el Visto Bueno del Director de Inversión Vial, del Gerente Técnico y del Administrador del Contrato;



- Realizamos recálculos a efecto de verificar la corrección de las cifras que presentan las estimaciones de obra pagadas a la empresa Constructora;
- Efectuamos inspección selectiva de las obras construidas a efecto de verificar la correspondencia entre los volúmenes de obra pagados con los volúmenes reportados como ejecutados en las estimaciones de obra;
- Verificamos el cumplimiento de las funciones de supervisión del proyecto, realizadas por el Asocio Unión de Personas CAL y Mayor y Asociados, S.C. Ingeniería, Servicios e inversiones, S.A. de C.V.;
- Constatamos que la empresa Supervisora presentó los informes de supervisión conforme a los documentos contractuales;
- Constatamos que las garantías (fianzas y seguros) presentadas por la empresa constructora y supervisora para la cobertura de riesgos, cumplen las formalidades exigidas;
- Verificamos la evidencia y cumplimiento de las actividades de seguimiento de la ejecución física y financiera del proyecto, realizadas por el Gerente Técnico y Administrador del Contrato;
- Constatamos el resguardo y protección del archivo documental de la ejecución y supervisión del proyecto;
- Constatamos que la Gerencia de Derechos de Vía del MOP ha realizado a satisfacción gestiones relacionadas con los derechos de vía del proyecto; y
- Verificamos que los registros de los hechos económicos inherentes al proyecto, se han efectuado en atención a los Principios, Normas y Procedimientos del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, dictados por el Ministerio de Hacienda.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría practicados en nuestro Examen Especial al Proyecto: "Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II-A", ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012; no



identificamos incumplimientos a la normativa legal, contractual y técnica, por parte de los actores involucrados en la ejecución del proyecto; salvo algunas deficiencias menores que comunicamos oportunamente al Gerente Técnico y Administrador del Contrato del Tramo II-A del Proyecto.

V. CONCLUSIONES

Con base a los procedimientos de auditoría efectuados, concluimos que:

- a. En el periodo sujeto a examen, el MOPTVDU y la empresa Constructora DISA S.A. de C.V., han cumplido las cláusulas del Contrato N° 20/2011 y documentos relacionados al mismo;
- b. Al 30 de junio de 2012, el avance acumulado de Ejecución Física del Proyecto es del 46% y de Ejecución Financiera del 38.09%
- c. De acuerdo a la muestra evaluada, la obra pagada conforme a las estimaciones de obra (4 en total), físicamente se ha construido;
- d. Que el MOPTVDU y la Unión de Personas Asocio CAL y Mayor y Asociados, S.C.– Ingeniería, Servicios e inversiones, S.A. de C.V., dieron cumplimiento a las cláusulas contractuales y términos de referencia, excepto por los incumplimientos pendientes de resolver en el proceso sancionatorio SANC-37-12, actualmente sustanciándose por la Gerencia Legal del MOPTVDU.
- e. Que los hechos económicos concernientes al proyecto, están documentados y se han registrado correctamente, de conformidad con las Principios, Normas y Procedimientos del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, dictados por el Ministerio de Hacienda.

El presente informe ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República y para informar a Funcionarios y Empleados actuales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

San Salvador, 19 de octubre del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco